

ACTA

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 15 DE JULIO DE 2021.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2021/16	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	15 de julio de 2021
Duración	Desde las 14:30 hasta las 14:41 horas
Lugar	Sala de Reuniones de Alcaldía
Presidente	Juan Ramón Adsuara Monlleó
Secretario Accidental	Carlos Martínez Raga

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Presidente	Juan Ramón Adsuara Monlleó
Concejal	Raquel Vidal Gomar
Concejal	Roberto Alacreu Mas
Concejal	Lorena Mínguez Sánchez
Concejal	Amalia Esquerdo Alcaraz
Concejal	Inmaculada Dorado Quintana
Secretario Accidental	Carlos Martínez Raga
Interventor	Bruno Mont Rosell

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 1 DE JULIO DE 2021, SESIÓN ORDINARIA

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor: 4 PP, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de la sesión de 1 de julio de 2021, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

SECRETARÍA – SERVICIOS GENERALES

2. EXPEDIENTE 1912/2021. SANCIONADOR POR INFRACCIÓN A LA OMR DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor: 4 PP, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. - Imponer a D. S.D.D. una sanción de 6.004,08€ por la comisión de las siguientes infracciones leves, graves y muy grave a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos (BOP nº 115 de 16/06/16; modificada en BOP nº 248, de fecha 27/12/2019):

- La posesión de animales no inscritos en el Registro Municipal de Animales Domésticos (art. 10 de la Ordenanza).
- No adoptar las medidas necesarias para impedir que los animales ensucien las vías o espacios públicos (Art. 80 de la Ordenanza).
- La posesión de animales en viviendas urbanas que causen molestias a los vecinos (art. 18 de la Ordenanza).
- La posesión de un animal sin cumplir los calendarios de vacunación y tratamiento obligatorio (art. 18.2 de la Ordenanza).
- No inscribir a los animales potencialmente peligrosos en el Registro Municipal (art. 33.1 de la Ordenanza).
- Llevar perros potencialmente peligrosos desatados y/o sin bozal (art. 34.3b) de la Ordenanza).
- Dejar suelto a un animal peligroso o no adoptar las medidas necesarias para evitar su escapada o extravío (art. 34.3b) de la Ordenanza).
- Tener perros o animales potencialmente peligrosos sin licencia (art. 31.1 de la Ordenanza).

Tipificándose dichas infracciones como leves, graves y muy grave, según la Ordenanza Reguladora y con sanción:

Por la comisión de tres infracciones leves, con sanción, según lo dispuesto en el art. 84. Con multa de 200'00 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Por la comisión de cuatro infracciones tipificadas como graves, con sanción, de acuerdo a lo establecido en el art. 84.2.1, de la Ordenanza, con multas de 601'02 euros a 1.500 euros, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Y, por la comisión de una infracción tipificada como muy grave, con sanción de 3.000,00 euros, conforme a lo dispuesto en el art. 84 de la citada

Ordenanza.

SEGUNDO. - En caso de no poder hacer frente al pago en el plazo indicado podrá solicitar un fraccionamiento conforme a los criterios y requisitos establecidos en la sección 2 de la Ordenanza General para la Gestión de la Liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y demás ingresos de derecho público, aprobada por el Ayuntamiento de Alfajar. El fraccionamiento devengará los intereses de demora, que serán calculados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

TERCERO. – No se hace ninguna declaración sobre medidas provisionales a no haberse adoptado ninguna.

CUARTO. - Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno al interesado con expresión de los recursos procedentes y plazos para efectuarlos.

Asimismo, se indicará al interesado los plazos para realizar el ingreso en los términos establecidos por el Reglamento General de Recaudación.

QUINTO. - Dar traslado del presente acuerdo al Instructor del expediente, al Departamento de la Policía Local, así como al Departamento de Servicios Económicos.

3. EXPEDIENTE 5496/2020. SANCIONADOR POR INFRACCIÓN A LA OMR DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad
------------------	-------------------------------------

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor: 4 PP, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. - Imponer Dña. M.A.I.P., una sanción de 1.202,04€ (601,02€+601,02€) por la comisión de dos infracciones graves a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Protección y Tenencia de Animales de Compañía y potencialmente peligrosos (BOP nº 248 de 27/12/2019) – arts. 50.1 y 81j)- ; puesto que la infracción leve al art. 80b) de la citada Ordenanza prescribió el 20 de abril de 2021.

SEGUNDO. - En caso de no poder hacer frente al pago en el plazo indicado podrá solicitar un fraccionamiento conforme a los criterios y requisitos establecidos en la sección 2 de la Ordenanza General para la Gestión de la Liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y demás ingresos de derecho público, aprobada por el Ayuntamiento de Alfajar. El fraccionamiento devengará los intereses de demora, que serán calculados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

TERCERO. – No se hace ninguna declaración sobre medidas provisionales a no haberse adoptado ninguna.

CUARTO. - Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno al interesado con expresión de los recursos procedentes y plazos para efectuarlos.

Asimismo, se indicará al interesado los plazos para realizar el ingreso en los términos establecidos por el Reglamento General de Recaudación.

QUINTO. - Dar traslado del presente acuerdo al Instructor del expediente, al Departamento de la Policía Local, así como al Departamento de Servicios Económicos.

4. EXPEDIENTE 1744/2021. SANCIONADOR POR INFRACCIÓN A LA OMR DE LA PROTECCIÓN DEL ESPACIO URBANO

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor: 4 PP, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. - Imponer a A.G.A., J.S.O., R.C.B., M.M., P.M.C., L.I.P.M., M.M.P.G., B.R.C., J.F.C. e I.G.d.I.C. una sanción de 400,00€ a cada uno, por la comisión de la siguiente infracción leve, teniendo en cuenta lo establecido en el a los artículos 21, 23, 19; 48, 49.2 y 50 de la Ordenanza:

- Permanencia y concentración de personas que se encuentran consumiendo bebidas, productos alimenticios u otras sustancias, o realizando otras actividades que alteren la pacífica convivencia ciudadana en lugares de tránsito público o el descanso de los vecinos, fuera de los establecimientos y fechas y horarios autorizados.

SEGUNDO. - En caso de no poder hacer frente al pago en el plazo indicado podrá solicitar un fraccionamiento conforme a los criterios y requisitos establecidos en la sección 2 de la Ordenanza General para la Gestión de la Liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y demás ingresos de derecho público, aprobada por el Ayuntamiento de Alfajar. El fraccionamiento devengara los intereses de demora, que serán calculados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

TERCERO. – No se hace ninguna declaración sobre medidas provisionales a no haberse adoptado ninguna.

CUARTO. - Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno a los interesados con expresión de los recursos procedentes y plazos para efectuarlos.

Asimismo, se indicará a los interesados los plazos para realizar el ingreso en los términos establecidos por el Reglamento General de Recaudación.

QUINTO. - Dar traslado del presente acuerdo al Instructor del expediente, al Departamento de la Policía Local, así como al Departamento de Servicios Económicos.

CONTRATACIÓN

5. EXPEDIENTE 515/2021. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS REDES SOCIALES MUNICIPALES DEL DESARROLLO COMPETENCIAL DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR

Favorable | **Tipo de votación:** Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor: 4 PP, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Ratificar todos los Acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y tomar en consideración la propuesta de adjudicación emitida a favor de TOWER BRIDGE SL.

SEGUNDO.- Adjudicar a TOWER BRIDGE SL, con CIF B80029895, el contrato de servicio de gestión de las redes sociales municipales del desarrollo competencial de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Alfajar, en los siguientes términos:

- El objeto del contrato es la prestación del servicio de gestión de las redes sociales municipales del desarrollo competencial de la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Alfajar, de acuerdo con las características

técnicas indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- La codificación CPV del contrato es la siguiente:
 - 79340000-Servicios de publicidad y de marketing.
- Precio de adjudicación: 11.616 € IVA incluido (9.600 € de principal y 2.016 € en concepto de IVA al tipo del 21%).
- El contratista deberá cumplir la totalidad de las cláusulas establecidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el presente contrato, así como la proposición presentada.
- Duración: El plazo de ejecución del contrato será de un año a contar desde la fecha que se indique en el documento de formalización.
- Prórroga: El contrato podrá ser objeto de dos prórrogas de un año cada una, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP en relación con la continuidad de la prestación del servicio.
- Fecha de inicio: Se determinará en la formalización del contrato.
- El pago del precio del contrato será satisfecho por el Ayuntamiento previa la aprobación de las correspondientes facturas que deberá presentar el contratista mensualmente. Previa a la presentación de la factura se remitirá certificación del servicio prestado con propuesta de facturación, dicha propuesta será aceptada técnicamente y con dicha aceptación se presentará la factura correspondiente. El contratista tendrá la obligación de presentar la factura por los servicios prestados o bienes entregados, junto con la certificación del servicio prestado indicada, ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión al órgano administrativo o unidad a quien corresponda la tramitación de la misma.
- La presentación de las facturas se realizará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas FACE utilizando los siguientes códigos:
 - Oficina Contable: L01460229
 - Órgano Gestor: L01460229
 - Unidad Tramitadora: L01460229
 - NIF asociado: P4602200J
- En las facturas deberá indicarse la aplicación presupuestaria 03.23210.22706.

TERCERO.- Notificar la presente a los candidatos y licitadores conforme a lo establecido en la normativa de aplicación.

CUARTO.- Dar curso a las obligaciones de publicidad pertinentes publicando los correspondientes anuncios dentro de los plazos estipulados en la normativa de aplicación.

QUINTO.- Requerir a TOWER BRIDGE SL para formalizar el contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación y siempre antes de iniciarse el plazo de ejecución del contrato.

SEXTO.- Dar traslado de la presente a la Responsable del contrato y al Departamento de Intervención.

No obstante, el órgano competente resolverá lo que estime oportuno.

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

6. EXPEDIENTE 377/2021. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN PANTALONES DE ALUMNOS SIN IDENTIFICAR, AL MANCHARSE CON EL PRODUCTO CON QUE ESTABA SIENDO TRATADO EL BANCO FRENTE AL COLEGIO MARÍA INMACULADA DE ESTE MUNICIPIO

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad
<p>Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor: 4 PP, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:</p> <p>Primero.- desestimar la reclamación formulada por D. A.G.G., DNI (...), al no ser imputable el resultado del daño consecuencia de la actuación normal o anormal de esta administración.</p> <p>Segundo.- Notificar la presente propuesta al interesado reclamante, y a la compañía aseguradora municipal "AXA, S.A." a través de "Coinbroker, S.L." con especificación de recursos.</p>	

INTERVENCIÓN

7. EXPEDIENTE 3012/2021. RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN OMISIÓN DEL TRÁMITE DE FISCALIZACIÓN PREVIA PRECEPTIVA 03/2021

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad							
<p>Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor: 4 PP, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:</p> <p>PRIMERO. Rectificar el apartado PRIMERO del acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado 3 de junio de 2021 referente al expediente de referencia 3012/2021. Omisión de fiscalización previa perceptiva 03/2021, y donde dice:</p>								
Org. Gestor	Tipo dto.	Ejerc. Cod.Reg.	Aplicación ptria.	Tercero	Importe Fra.	Detalle fra.	Fecha realiz.	Natural. jurídica
Urban.	FRA.	2021	202100035505,151.00,227.06	T.C., F.	3.085,50	S/FRA. (15/02/21), ASISTENCIA TÉCNICA	febrero-21	contrato
Fiestas	FRA.	2021	202100068007,338.00,227.06	ENVENCO CULTURACTION, S.L.	2.525,00	S/FRA. 2 (21/02/21), SERV. ASIST. TÉCNICA COORD. EVENTOS.	febrero-21	contrato
Fiestas	FRA.	2021	202100079107,338.00,227.06	ENVENCO CULTURACTION, S.L.	2.525,00	S/FRA. 2 (22/03/21), SERV. ASIST. TÉCNICA COORD. EVENTOS.	marzo-21	contrato
S.Soc.	FRA.	2021	202100053103,231.00,227.06	TOT ANIMACIO S.L.	3.557,40	S/FRA. (28/02/21), EDUCADORES AULAS COLABORA - FEBRERO 2021	febrero-21	contrato
Mercado	FRA.	2021	202100052308,431.20,227.99	CLECE, S.A.	3.008,83	S/FRA. (28/02/21), REFUERZO PERSONAL EN MERCADO.	febrero-21	contrato
S.A.C.	FRA.	2021	202100052211,925.00,227.99	CLECE, S.A.	12.396,24	S/FRA. (28/02/21), SERVICIO DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO, CONTROL DE ACCESO A	febrero-21	contrato

						CENTROS MUNICIPALES		
S.A.C.	FRA.	2021	2021000372	11,925.00,227.99	CLECE, S.A.	1.272,97	S/FRA. (17/02/21), AMPLIACION PERSONAL 4 HORAS DIARIAS S.A.C.	diciembre-20 contrato
S.A.C.	FRA.	2021	2021000653	11,925.00,227.99	CLECE, S.A.	1.166,89	S/FRA. (11/03/21), AMPLIACION PERSONAL 4 HORAS DIARIAS S.A.C.	enero-20 contrato
Suman.....						29.537,83		

Debe decir:

Org. Gestor	Tipo dto.	Ejerc.	Cod.Reg.	Aplicación ptria.	Tercero	Importe Fra.	Detalle fra.	Fecha realiz.	Natural. jurídica
Bibliot.	FRA.	2021	2021000674	3,33210,22699	CLECE, S.A.	578,62	S/FRA. (15/03/21), REFUERZO APERTURA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL 11 AL 29 DE ENERO (24 HORAS)	enero-21	contrato
Mercador	FRA.	2021	2021000825	8,43120,22799	CLECE, S.A.	1,504,42	S/FRA. (31/03/21), REFUERZO PERSONAL DE MERCADO MARZO	marzo-21	contrato
S.A.C.	FRA.	2021	2021000826	11,92500,22799	CLECE, S.A.	12.396,24	S/FRA. (31/03/21), SERVICIO DE INFORMACIÓN AL CIUDADANO, CONTROL DE ACCESO MUNICIPAL	marzo-21	contrato
S.A.C.	FRA.	2021	2021000827	11,92500,22799	CLECE, S.A.	1.485,13	S/FRA. (31/03/21), AMPLIACIÓN PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO 4 HORAS, MARZO	marzo-21	contrato
Fiestas	FRA.	2021	2021001020	7,33800,22706	ENVENCO CULTURACION, S.L.	2,525,00	S/FRA. (20/04/21), SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE COORDINACIÓN, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA	abril-21	contrato
Fiestas	FRA.	2021	2021001327	7,33800,22706	ENVENCO CULTURACION, S.L.	2.525,00	S/FRA. (20/05/21), SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE COORDINACIÓN, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA	mayo-21	contrato
Urban	FRA.	2021	2021000776	5,15100,22706	T.C., F.	3,085,50	S/FRA. (21/03/21), ASISTENCIA TÉCNICA	marzo-21	contrato
Ser. Soc.	FRA.	2021	2021000822	3,23100,22706	TOT ANIMACO S.L.	3.557,40	S/FRA. (31/03/21), SERVICIO MONITORES	marzo-21	contrato

										AULAS COLABORA MARZO 2021
										Suman.....27.657,31

SEGUNDO. Trasladar el presente acuerdo al Órgano Gestor, a la Intervención y a la Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos.

8. EXPEDIENTE 3806/2021. OMISIÓN DEL TRÁMITE DE FISCALIZACIÓN PREVIA PRECEPTIVA 04/2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor: 4 PP, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Reconocer a favor de las personas físicas y jurídicas que a continuación se detallan, una indemnización por el importe de la factura y/o gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

Org. Gestor	Tipo dto.	Ejerc.	Cod.Reg.	Aplicación ptria.	Tercero	Importe Fra.	Detalle fra.	Fecha realiz.	Natural. jurídica
Parques	FRA.	2021	2021001116	02 17100 22799	IMESAPI, S.A.	749,87	S/FRA. (30/04/21), MANTENIMIENTO FUENTES ORNAMENTALES.	abril-21	contrato
Parques	FRA.	2021	2021001351	02 17100 22799	IMESAPI, S.A.	749,87	S/FRA. (31/05/21), MANTENIMIENTO INTEGRAL FUENTES MAYO 2021.	mayo-21	contrato
Ser. Soc.	FRA.	2021	2021001121	03 23100 22706	TOT ANIMACIO S.L.	3.557,40	S/FRA. (30/04/21), EDUCADORES AULES COLABORA MES DE ABRIL 2021.	abril-21	contrato
Ser. Soc.	FRA.	2021	2021001355	03 23100 22706	TOT ANIMACIO S.L.	3.557,40	S/FRA. (31/05/21), EDUCADORES AULES COLABORA MES DE MAYO 2021.	mayo-21	contrato
Igualdad	FRA.	2021	2021001602	03 23210 22604	B.T., I	726,00	S/FRA. (31/05/21), ASESORAMIENTO ÁREA BIENESTAR SOCIAL Y MUJERES MAYO	mayo-21	contrato
Bibliot.	FRA.	2021	2021001119	03 33210 22699	CLECE, S.A.	136,94	S/FRA. (30/04/21), APERTURA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, DIAS 24 Y 25 DE ABRIL.	abril-21	contrato
Bibliot.	FRA.	2021	2021001380	03 33210 22699	CLECE, S.A.	163,94	S/FRA. (31/05/21), REFUERZO APERTURA BIBLIOTECA DIAS 8 Y 12 DE MAYO	mayo-21	contrato
Urban	FRA.	2021	2021001004	05 15100 22706	T.C., F.	3.085,50	S/FRA. (16/04/21), ASISTENCIA TÉCNICA	abril-21	contrato
Urban	FRA.	2021	2021001302	05 15100 22706	T.C., F.	3.085,50	S/FRA. (18/05/21), ASISTENCIA TÉCNICA	mayo-21	contrato
Seguridad	FRA.	2021	2021001249	10 13200 22706	B.T., I	363,00	S/FRA. (30/04/21), HONORARIOS PROFESIONALES ASESORAMIENTO Y DEFENSA EN JUICIO POLICIA LOCAL - ABRIL	abril-21	contrato
S.A.C.	FRA.	2021	2021000524	11 92500 22799	CLECE, S.A.	1.388,69	S/FRA. (28/02/21), AMPLIACIÓN PERSONAL 4 HORAS FEBRERO -	febrero-21	contrato

S.A.C.	FRA.	2021	2021001047	11 92500 22799	CLECE, S.A.	1.166,89	S/FRA. (26/04/21), AMPLIACION PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO, 4 HORAS DIARIAS, MES DE ENERO 2021	enero-21	contrato
S.A.C.	FRA.	2021	2021001117	11 92500 22799	CLECE, S.A.	12.396,24	S/FRA. (30/04/21), SERVICIO INFORMACION A CIUDADANOS, CONTROL ACCESO CENTROS, AT. TELEFONICA, ETC., MES DE ABRIL.	abril-21	contrato
S.A.C.	FRA.	2021	2021001118	11 92500 22799	CLECE, S.A.	694,35	S/FRA. (30/04/21), AMPLIACION PERSONAL AYUNTAMIENTO, 4 HORAS DIARIAS, MES DE ABRIL 2021.	abril-21	contrato
Suman.....						31.821,59			

SEGUNDO. Que, por el Departamento de Intervención, en aplicación de la base 44.1.1.º de las de ejecución del presupuesto, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

TERCERO. Trasladar el presente acuerdo al Órgano Gestor, a la Intervención y a la Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos.

9. EXPEDIENTE 297/2021. OMISIÓN DEL TRÁMITE DE FISCALIZACIÓN PREVIA PRECEPTIVA 05/2021

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor: 4 PP, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la justificación de los gastos realizados en el mes de mayo de 2021, correspondientes al convenio de colaboración para el desarrollo del Plan de Empleo y Formación para la inserción social y laboral, por la empresa Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V., y sus comprobantes, debidamente documentados y que obran en el expediente, que presenta el siguiente detalle:

(1) Importe aprobado mensualidad MAYO s/dto.2021-1605	23.525,69 €
(2) Justificación mes de mayo	24.246,93 €
(3) = (2)-(1) Saldo a favor del Cuentadante.....	721,24 €

SEGUNDO. Reconocer a favor de la persona jurídica que a continuación se detalla, una indemnización por el importe, ordenando el pago del exceso de la justificación y la nueva mensualidad de junio, gasto como consecuencia del enriquecimiento injusto de la Administración:

Org. Gestor	Tipo dto.	Ejerc.	Cod. Reg.	Aplicación ptria.	Tercero	Importe Justificación	Detalle gastos	Fecha realiz.	Natural. jurídica
Ser. Soc.	Justificación	2021	---	03 23100 47900	PLATAFORMA DE INICIATIVAS SOCIALES, COOP. V.	24.246,93	Total gastos justificados, mes de mayo	mayo-21	Convenio
Suman.....						24.246,93			

TERCERO. Que, por el Departamento de Intervención, en aplicación de la base 44.1.1.º de las de ejecución del presupuesto, se proceda a realizar las oportunas operaciones contables de aprobación de las anteriores obligaciones, así como la ordenación de su pago.

CUARTO. Trasladar el presente acuerdo a la empresa Plataforma de Iniciativas Sociales, Coop. V., a la Comisión de Seguimiento, al Órgano Gestor, a la Intervención y a la Tesorería Municipales para su conocimiento y efectos.

URBANISMO

10. EXPEDIENTE 2828/2021. INICIO Y APROBACIÓN DE PLIEGOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PROVISIONAL PARA BRIGADA MUNICIPAL + TALLER DE FORMACIÓN

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor: 4 PP, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación directa del arrendamiento del bien descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el arrendamiento, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Invitar al propietario del bien a participar en el procedimiento para su arrendamiento por el Ayuntamiento presentando la correspondiente oferta. Asimismo, será objeto de publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Alfajar la adjudicación del citado contrato.

11. EXPEDIENTE 3426/2021. INICIO Y APROBACIÓN DE PLIEGOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE ARRENDAMIENTO LOCAL PROVISIONAL PARA SERVICIOS SOCIALES Y EDUCACIÓN

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria:

A favor: 4, En contra: 1, Abstenciones: 1

Efectuada la votación, por votación ordinaria de los asistentes (4 votos a favor: PP; 1 voto en contra: Compromís; y 1 abstención: Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación directa del arrendamiento del bien descrito en los antecedentes, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el arrendamiento, en los términos que figura en el expediente.

TERCERO. Invitar al propietario del bien a participar en el procedimiento para su arrendamiento por el Ayuntamiento presentando la correspondiente oferta. Asimismo, será objeto de publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Alfajar la adjudicación del citado contrato.

12. EXPEDIENTE 3195/2021. ADICIÓN DE PÁRRAFO CLÁUSULA 3ª EN CONVENIO URBANÍSTICO "CESIÓN EN PRECARIO POR PROPIETARIOS" PARA APARCAMIENTO PÚBLICO PROVISIONAL

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (6 votos a favor: 4 PP, 1 Compromís y 1 Unides Podem-EU), la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Único.- Aprobar la adición de un nuevo párrafo en la cláusula tercera del Convenio urbanístico aprobado por la Junta de Gobierno Local de 17-6-2021, quedando redactada en los siguientes términos:

«Tercera.- La presente cesión de uso se concede por plazo de un año. Este plazo de un año será prorrogable de forma automática, por períodos de un año si ninguna de las partes comunica su extinción con una antelación de quince días a su vencimiento.

No obstante, se entenderá extinguido el presente convenio, para el caso de enajenación de la parcela, y si así lo solicita en el plazo de preaviso de un mes, quien ostente la condición de titular, presumiendo la subrogación del nuevo titular, en defecto de dicha comunicación.».

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

SECRETARÍA – SERVICIOS GENERALES

13. DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA SENTENCIA 211/2021, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 8 DE VALENCIA DEL PAB 055/2021

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

PERSONAL

14. DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DECRETO DE ALCALDÍA 2021/1841. APROBACIÓN DE LA NÓMINA DE JUNIO 2021

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

INTERVENCIÓN

15. DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DECRETO DE ALCALDÍA 2021-1792. APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS DE 17.06.2021 DE MÁS DE 3.000€

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

16. DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DECRETO DE ALCALDÍA 2021-1846. APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS DE 25.06.2021 DE MÁS DE 3.000€

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.

17. DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DECRETO DE ALCALDÍA 2021-1931. APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS DE 02.07.2021 DE MÁS DE 3.000€

Los miembros de la Junta de Gobierno Local asistentes quedan enterados.